Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCION No. 601

(Agosto 15 de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA UNICA, DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE, en uso de sus atribuciones legales, Constitucionales y las señaladas especialmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

El Municipio de Bugalagrande Valle, celebro el Contrato de Prestación de Servicios No. 284-2025 de fecha agosto 14 de 2025; cuyo objeto es **"**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA CASA DE LA CUTLURA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA".

- El contrato se suscribió con LINA MARIA SANTA GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 38.656.944, expedida en Ginebra, Valle.

- En la CLAUSULA séptima del contrato de Prestación de Servicios No.284-2025, se consagra la obligación de constituir la Garantía Única, y amparando los riesgos de cumplimiento, Calidad del servicio

- Por tal motivo, el Contratista LINA MARIA SANTA GOMEZ, constituyó a favor del Municipio de Bugalagrande la POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101262157, de fecha agosto 14 de 2025, expedidas por: SEGUROS DEL ESTADO.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	14-08-2025	20-09-2026	$1.994.200
calidad del servicio	14-08-2025	20-09-2026	$1.994.200

- Con merito a lo expuesto el Alcalde Municipal,

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCION No. 601

(Agosto 15 de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA UNICA, DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se hace, la garantía única y de responsabilidad civil extracontractual constituida por el Contratista, de conformidad a lo considerado en esta Resolución.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	14-08-2025	20-09-2026	$1.994.200
calidad del servicio	14-08-2025	20-09-2026	$1.994.200

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha para todos sus efectos.

CUMPLASE

Dado en el Municipio de Bugalagrande Valle a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ELICER ROJAS
Alcalde

***Proyectó**: José David González Castro – Abogado Contratista.*
***Revisó y aprobó:** Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor Jurídico.*